

## NUMERO 96.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.<sup>a</sup>—Mesa 2.<sup>a</sup>—Número 12,345.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd. núm. 363, fecha 19 de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “El Milagro,” según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “El Milagro,” número 5,607, ubicada en la Municipalidad de Matape, Distrito de Ures, del Estado de Sonora, y perteneciente á la Compañía minera “El Milagro.”

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 2 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1.<sup>o</sup>, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 2 de 1898.—El Oficial mayor 2.<sup>o</sup>, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial”.—Número 125.—Mayo 26 de 1898.

## NUMERO 97.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.<sup>a</sup>—Mesa 2.<sup>a</sup>—Número 12,087.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre, en Zacatecas:

“Se recibió el oficio de vd., número 173, fecha 3 de Marzo próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Aurora,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Aurora," número 4,885, ubicada en la Municipalidad de Pánuco, Distrito y Estado de Zacatecas, y perteneciente á Fernando Parra.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, Mayo 2 de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 2 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Número 125.—Mayo 26 de 1898.

---

### NUMERO 98.

#### FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Núm. 12,090.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Zacatecas:

"Se recibió el oficio de vd. número 146, fecha 2 de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Santa Rita," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Santa Rita," número 1,474, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Ojocaliente, del Estado de Zacatecas, y perteneciente á Agustín Fuertes.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 2 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 2 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 125.—Mayo 26 de 1898.

## NUMERO 99.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.<sup>a</sup>—Mesa 2.<sup>a</sup> Número 12,096.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Zacatecas:

“Se recibió el oficio de vd., número 132, fecha 1.<sup>o</sup> de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Los Reyes,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Los Reyes,” número 3,984, ubicada en la Municipalidad, Distrito y Estado de Zacatecas, y perteneciente á Eleuterio G. Rosales y socio.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 2 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El

Oficial mayor 1.<sup>o</sup>, *R. Nández*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 2 de 1898.—El Oficial mayor 2.<sup>o</sup>, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 125.—Mayo 26 de 1898.

## NUMERO 100.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.<sup>a</sup>—Mesa 2.<sup>a</sup>.—Número 12,348.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd. número 366, fecha 19 de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Guadalupe,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

En respuesta manifiesto á vd. que se declara la

pérdida de la propiedad de la citada mina "Guadalupe," número 5,645, ubicada en la Municipalidad de Mátape, Distrito de Ures, del Estado de Sonora, y perteneciente á Manuel Farrell.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 2 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 2 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 126.—Mayo 27 de 1898.

### NUMERO 101.

#### FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª —Núm. 12,351.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

"Se recibió el oficio de vd., número 396, fecha 19

de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Guanajuato," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Guanajuato," número 5,659, ubicada en la Municipalidad de Mulatos, Distrito de Sahuaripa, del Estado de Sonora, y perteneciente á Gabriel E. Aguayo.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo la honra de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 2 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 2 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 126.—Mayo 27 de 1898.

## NUMERO 102.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.<sup>a</sup>—Mesa 2.<sup>a</sup>—Número 12,375.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd., número 383, fecha 19 de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “El Rey del Cobre,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “El Rey del Cobre,” número 7,319, ubicada en la Municipalidad de Fronteras, Distrito de Arizpe, del Estado de Sonora, y perteneciente á Dolores Espinosa.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 2 de Mayo de 1898. — P. O. del S.:

El Oficial mayor 1.<sup>o</sup>, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 2 de 1898.—El Oficial mayor 2.<sup>o</sup>, *M. Necochea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 126.—Mayo 27 de 1898.

## NUMERO 103.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.<sup>a</sup>—Mesa 2.<sup>a</sup>—Número 12,354.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd. número 373, fecha 19 de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “La Mamerteña,” según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “La Mamer-

teña," número 5,824, ubicada en la Municipalidad de Pitiquito, Distrito de Altar, del Estado de Sonora, y perteneciente á Ignacio Bustillo.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 2 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 2 de Mayo de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 126.—Mayo 27 de 1898.

---

NUMERO 104.

**FUNDO MINERO.**

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 12,357.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

"Se recibió el oficio de vd. número 350, fecha 19

de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Nevada," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892 y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Nevada," número 5,893, ubicada en la Municipalidad de Las Prietas, Distrito de Hermosillo, del Estado de Sonora, y perteneciente á Francisco Fourcade.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd., para los fines consiguientes.

México, 2 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 2 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 126.—Mayo 22 de 1898.

## NUMERO 105.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.<sup>a</sup>—Mesa 2.<sup>a</sup>—Número 12,360.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd., número 351, fecha 19 de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Ampliación de la Hundida,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Ampliación de la Hundida,” núm. 5,894, ubicada en la Municipalidad de Tecoripa, Distrito de Hermosillo, del Estado de Sonora, y perteneciente á Gregorio del Hoyo.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 2 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1.<sup>o</sup>, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 2 de 1898.—El Oficial mayor 2.<sup>o</sup>, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 126.—Mayo 27 de 1898.

## NUMERO 106.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.<sup>a</sup>—Mesa 2.<sup>a</sup>—Número 12,363.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd., número 388, fecha 19 de Febrero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Santa María,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.